



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 008-2016-IPD/P

Lima...15 de...Enero..... del ...2016...

**VISTO:** El Informe N° 091-2015-AEB-UP/IPD de fecha 18 de agosto de 2015 emitido por la responsable de Escalafón y Beneficios, relacionado con el cese definitivo del servidor Carlos Ramos Mamani; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el señor Carlos Ramos Mamani, ingreso al servicio de la Institución en condición de personal nombrado desde el 04 de noviembre de 1971 según Informe N° 091-2015-AEB-UP/IPD, en el cargo de Trabajador de Servicios I en el Nivel STD, prestando sus servicios en el Consejo Regional del Deporte de Arequipa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Acta de Defunción N° 02094151, emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa se verifica que la fecha de fallecimiento del señor Carlos Ramos Mamani fue el 25 de julio de 2015;

Que, el mencionado ex servidor se encontraba comprendido en el régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento; ésta disposición es concordante con el inciso a) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con los vistos de Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 008-2016-IPD/P

Lima...15... de... Enero... del... 2016...

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CESAR**, por causal de fallecimiento al señor Carlos Ramos Mamani, en el cargo de Trabajador de Servicios I en el Nivel STD del Consejo Regional del Deporte de Arequipa del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 26 de julio del 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración por intermedio de la Unidad de Personal de la entidad, abone los beneficios sociales de la citada persona conforme a Ley.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

